



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten signature]
Sra. Inmaculada E. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 097 /2020

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO ARNALDO ANDRÉS BRITOS BLANCO - C.I. N° 3.203.466, EN CARÁCTER DE JEFE DE TRANSPORTE, MAQUINARIAS VIALES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS.

Asunción, 23 de enero de 2020

VISTO: El memorándum DT N° 06/2020 de fecha 08 enero de 2020, del Director de Transporte y Talleres, Abog. Miguel Samudio, con el Visto Bueno del Gerente General, Lic. Freddy González y la Gerente de Administración y Finanzas, Lic. María Margarita Narvaja; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la designación del funcionario *Arnaldo Andrés Britos Blanco*, en carácter de Jefe del Departamento de Transporte, Máquinas Viales y máquinas agrícolas, cargo que se encuentra vacante, sin perjuicio de sus funciones actuales;

Que, la Ley 2419/04 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA", en el Artículo 14°, del cuerpo legal mencionado, Numeral 2, Inciso q), establece que es facultad del Presidente *nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes;*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Designar al funcionario **ARNALDO ANDRÉS BRITOS BLANCO - C.I. N° 3.203.466**, en carácter de Jefe del Departamento de Transporte, Máquinas Viales y Máquinas Agrícolas, dependiente de la Dirección de Transporte y Talleres, de la Gerencia de Administración y Finanzas, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir de la fecha de la presente resolución.-----

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Ante mí:

[Handwritten signature]
ABOG. JULIA ELIZABETH RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA. GRAL



* M A V M - I N D E R T - 2 0 2 0 *